

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho del Señor Juez el presente despacho comisorio, informando que ya fue aportado el certificado de tradición del vehículo automotor.

Se deja constancia que a la titular del Despacho Dra. Liliana Patricia Moreno Preciado le fueron otorgadas dos (2) incapacidades médicas, una desde el 24 al 28 de abril de 2023 y la otra desde el día 29 de abril al 07 de mayo de 2023.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF-

DESPACHO COMISORIO : NRO. 001
PROCESO : REGULACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JERONIMO ACEVEDO ORTIZ
REP. LEGAL : SANDRA LILIANA ORTIZ CARILLO
DEMANDADO : MARIO AUGUSTO ACEVEDO MARIN
RADICADO COMITENTE : 66001-31-10-003-2022-000199-00 (609)
RADICADO INTERNO : 2023-00002

ASUNTO : ORDENA APREHENSIÓN E
INMOVILIZACIÓN VEHÍCULO
SUSTANCIACIÓN : Nro. 207

Previo a ordenar el secuestro del vehículo automotor de placas **FXP13F**, este Despacho procederá a ordenar su inmovilización,

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,**

PRIMERO: ORDENAR a la **POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES** y a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANSERMA, CALDAS**, la **APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placas **FXP13F** de propiedad del señor **MARIO AUGUSTO ACEVEDO MARIN** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 15.927.451, de las siguientes características:

Clase:	Motocicleta	Motor:	JA25E-4642265
Modelo:	2021	Marca:	HONDA
Placas:	FXP13F	Línea:	CB125F
Servicio:	Particular	Chasis:	9FMJA2598MF009417
Color:	Negra	Entidad:	Secretaría Tránsito y Transporte Anserma, Caldas

Automotor que deberá dejarse a disposición de este **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS**.

SEGUNDO: DISPONER librar las comunicaciones correspondientes a la **POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES** correo electrónico mebog.sijin-radic@policia.gov.co; y a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ANSERMA, CALDAS** correo electrónico transito@anserma-caldas.gov.co, para que procedan a **ORDENAR LA APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** de la motocicleta anteriormente descrita y **SEA PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS**, quien recibe notificaciones en el correo electrónico: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

En los oficios hágase la advertencia que **quien inmovilice el vehículo deberá elaborar un acta de entrega del vehículo**, en la cual constará nombre e identificación y firma de la persona que recibe el vehículo y la calidad en que actúa, nombre e identificación y firma de la persona quien entrega, fecha y hora de recibo.

Además, **deberá suscribir acta de inventario que se haga del vehículo**, la cual debe contener la siguiente información: placa, marca, clase, color, tipo de servicio, clase de carrocería, número de motor, número de serie, número de chasis, modelo (si se conoce), número de llantas y su estado, estado de la pintura, estado de latonería, implementos o accesorios (todos); con indicación de su cantidad, marca y estado en el que se recibe el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



**JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 060 fijado el 09 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria